

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN PARA ELECTRONOROESTE S.A		
AS-SM-102-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1		
ADMISIÓN DE OFERTA	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	ANDET S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Folio -007	Folio -004
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Folio -008 - 013	Folio -005 - 010
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Folio -014 - 015	Folio -011 - 012
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Folio -016 - 017	Folio -013 - 014
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Folio -031 - 032	Folio -015 - 016
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Folio -034 - 035	Folio -017 - 018
RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)	ADMITIDO	ADMITIDO

COMITÉ

Aurentina Carmela Salazar Ramirez (Presidente)

Gabriel Edgardo Alzamora León (Primer Miembro)

Juan Enrique Sandoval Rivera (Segundo Miembro)

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN PARA ELECTRONOROESTE S.A				
AS-SM-102-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1				
EVALUACION DE OFERTAS - TECNICA				
	CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	□ ANDET S.A.C.
A.	PRECIO	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	S/293,112.00	S/395,064.00
	<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	$P_i = \frac{O_m \times P_{MO}}{O_i}$ <p>i = Oferta</p> <p>P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i</p> <p>O_m = Precio de la oferta más baja P_{MO} = Puntaje Máximo del precio</p>	100.00	74.19
PUNTAJE TOTAL: 100 puntos			100.00	74.19
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa			5.00	-
PUNTAJE OBTENIDO			105.00	74.19
ORDEN DE PRELACIÓN (PUESTO)			1°	2°

COMITÉ

Aurentina Carmela Salazar Ramirez (Presidente)

Gabriel Edgardo Alzamora León (Primer Miembro)

Juan Enrique Sandoval Rivera (Segundo Miembro)

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN PARA ELECTRONOROESTE S.A

AS-SM-102-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

REQUISITO DE CALIFICACION	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	ANDET S.A.C.
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos mil con 00/10 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de pinzas de medición de MT y BT • Venta de equipos de precisión. • Venta de medidores monofásicos y/o trifásicos <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N°9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p align="center">Si cumple, lo acredita en los folios N° 41 al 80</p> <p align="center">5,703,658.62</p>	<p align="center">Si cumple, lo acredita en los folios N° 21 al 43</p> <p align="center">S/ 5,989,680.00</p>
<p align="center">CALIFICADO / DESCALIFICADO</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>
<p align="center">BUENA PRO</p>	<p align="center">CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.</p>	<p align="center">S/293,112.00</p>

COMITÉ

Aurentina Carmela Salazar Ramirez (Presidente)
 Gabriel Edgardo Alzamora León (Primer Miembro)
 Juan Enrique Sandoval Rivera (Segundo Miembro)

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN PARA ELECTRONOROESTE S.A

AS-SM-102-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

	Cliente	Objeto del contrato	Documento	Monto	Fecha	Folio	Total
CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	HIDRANDINA S.A.	MED TRIF MULTIFUNC ELECTRONICO	GA/L-086-2019 O/C 3214002654/COMPR OBANTE 814	3,139,070.22	2/08/2019	39-52	3,139,070.22
	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL	MEDIDOR TRIFASICO 0.5S 4 HILOS	AD/LO.10-2020- SEAL/COMPROBANT E 1794 Y 1806	1,230,150.00	24/09/2020	53-68	1,230,150.00
	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL	MEDIDOR TRIFASICO 0.5S 4 HILOS	AD/LO.18-2022- SEAL/COMPROBANT E 3484	1,334,438.40	28/06/2022	69-80	1,334,438.40
							5,703,658.62

	Cliente	Objeto del contrato	Documento	Monto	Fecha	Folio	Total
ANDET S.A.C.	ELECTROCENTRO S.A.	Adquisición de medidores trifasicos multifunción para sub estaciones de potencia puntos de compra, centrales de generación clientes mayores y subestaciones de distribución	Contrato N° GR-003- 2020/ELCTO	5,989,680.00	15/03/2021	21-43	S/ 5,989,680.00
							S/ 5,989,680.00

COMITÉ

Aurentina Carmela Salazar Ramirez (Presidente)

Gabriel Edgardo Alzamora León (Primer Miembro)

Juan Enrique Sandoval Rivera (Segundo Miembro)